

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN

Don Amalio Aguado Gomez, mayor de edad, en nombre y representación de abonos naturales «Hermanos Aguado, S.L.», solicita licencia municipal para la actividad de planta de producción y comercialización de sustratos y enmiendas orgánicas para jardinería y usos agrarios, en las parcelas 33 y 72 del polígono 27 del catastro topográfico parcelario de rustica de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Torre de Esteban Hambrán 22 de julio de 2010.- El Alcalde, Angel Marinas Alonso.

N.º I.-8213